CIRCULAR AMC-OFI-0155375-2026

De: **WALDY ELIAS SELUAN MARTELO** – Director Administrativo y Financiero - Secretaría de Educación Distrital.

Para: **RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

Asunto: **EJECUCIÓN DE RECURSOS SGP Y OTROS 2026 – CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2026**

Reciban un cordial saludo.

En el marco del artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto 1075 de 2015, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, así como brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable a los fondos de servicios educativos, en cumplimiento de esta norma, esta Secretaría realizó seguimiento y acompañamiento a la ejecución presupuestal, además del monitoreo al registro trimestral a 30 de septiembre 2026, presentado por cada Institución Educativa Oficial (I.E.O.) en el Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos.

De manera reiterada se resalta la importancia de la ejecución oportuna y eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP- Gratuidad). Estos recursos girados por el Ministerio de Educación (MEN) en la vigencia 2026, están destinados a atender las necesidades de gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Asimismo, abarcan los componentes de destinación específica (primera infancia y formación integral). Tanto los recursos de SGP - Gratuidad como las transferencias con destinación específica giradas por esta Secretaría deben ejecutarse en su totalidad dentro del presente año fiscal.

Con corte al 30 de septiembre de 2026, los Fondos de Servicios Educativos (FSE) del Distrito de Cartagena registraron ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) una ejecución presupuestal general de 68.82% que corresponde a $23.934.537.558,00 de la asignación total de $34.776.070.498,00, conformada por diferentes fuentes de ingresos. Frente a este panorama instamos a las I.E.O. que presenta baja ejecución presupuestal a gestionar sus recursos conforme al Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por sus consejos directivos.

A continuación se detalla el estado de la ejecución general acumulada, discriminado por códigos y rubros al corte 30 de septiembre 2026, según información oficial consolidada ante el MEN:

Código	Fuentes		Presupuesto definitivo 2026	Compromisos a 30 de septiembre 2026	% de avance	% por ejecutar	Saldo SIN COMPROMETER
Cód 1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL		$542.213.745,00	$194.706.266,00	35,91%	64,09%	$347.507.479,00
Cód 2	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD	General	$12.954.936.016,00	$ 9.839.441.982,00	75,95%	24,05%	$3.115.494.034,00
		Dest. Espec.	$3.001.006.808,00	$644.564.004,00	21,48%	78,52%	$2.356.442.804,00
Cód 3	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GEN	General	$10.473.098.758,00	$8.623.053.429,00	82,34%	17,66%	$1.850.045.329,00
		CRESE	$ 4.000.000,00	$4.000.000,00	100%	0,00%	$ -
Cód 4	RECURSOS DE TERCEROS		$ 290.408.000,00	$187.569.577,00	64,59%	35,41%	$102.838.423,00
Cód 6	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL		$ 1.840.671.565,00	$ 1.085.612.682,00	58,98%	41,02%	$755.058.883,00

Cód 32	R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD	General	$790.803.387,00	$ 598.887.094,00	75,73%	24,27%	$191.916.293,00
		Dest. Espec.	$294.990.742,00	$192.263.811,00	65,18%	34,82%	$102.726.931,00
Cód 33	R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		$246.205.600,00	$173.480.653,00	70,46%	29,54%	$72.724.947,00
Cód 35	R.F. SGP - EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD		$4.077.108,00	$389.431,00	9,55%	90,45%	$3.687.677,00
Cód 36	R.F. DISTINTOS AL SGP		$ 14.346.473,00	$173.054,00	1,21%	98,79%	$14.173.419,00
Cód 37	RECURSOS DE CAPITAL-RENDIMIENTOS FINANCIEROS-FOME		$1.095.000,00	$171.587,00	15,67%	84,33%	$923.413,00
Cód 38	REINTEGROS-GRATUIDAD		$30.286.605,00	$25.563.655,00	84,41%	15,59%	$4.722.950,00
Cód 39	RECURSOS DE CAPITAL-REINTEGROS-RECURSOS PROPIOS		$2.389.949,00	$656.863,00	27,48%	72,52%	$1.733.086,00
Cód 41	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		$11.192.610,00	$4.601.610,00	41,11%	58,89%	$6.591.000,00
Cód 42	R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL		$842.219.502,00	$694.043.665,00	82,41%	17,59%	$148.175.837,00
Cód 43	RECURSOS DE CAPITAL - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - TRANS.CALIDAD		$ 155.602,00	$-	0,00%	100,00%	$155.602,00
Cód 45	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		$ 632.035.596,00	$401.750.129,00	63,56%	36,44%	$230.285.467,00
Cód 52	DONACIONES		$1.772.001,00	$72.000,00	4,06%	95,94%	$1.700.001,00
Cód 56	R.B. DONACIONES		$20.638.384,00	$20.638.384,00	100,00 %	0,00%	$ -
Cód 57	R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	General	$493.179.566,00	$83.907.228,00	17,01%	82,99%	$409.272.338,00
		CRECE	$ 3.813.371,00	$1.613.371,00	42,31%	57,69%	$2.200.000,00
Cód 58	RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	General	$ 2.271.658.654,00	$1.149.179.791,00	50,59%	49,41%	$1.122.478.863,00
		CRECE	$5.312.759,00	$5.298.304,00	99,73%	0,27%	$14.455,00
Cód 61	OTROS REINTEGROS		$663.709,00	$ -	0,00%	100,00%	$663.709,00
Cód 62	R.B. REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		$2.898.988,00	$2.898.988,00	100,00 %	0,00%	$ -
	TOTAL		$34.776.070.498,00	$23.934.537.558,00	68,82%	31,18%	$10.841.532.940,00

Se observa que los recursos de la fuente identificada con el Cód 2 (**SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD)** reportados ante el MEN registran un presupuesto definitivo de $15.955.942.824,00. No obstante, el giro real según Resolución N° 008289 del 25 de marzo de 2026 y Resolución N° del 5 de agosto de 2026 es de $12.898.807.376,00 y $3.278.909.542,00 respectivamente, que sumados constituyen un valor total de $16.177.716.918,00, se presenta una discrepancia por valor de $221.774.105,00, esta ocurre porque ocho (8) instituciones a la fecha del corte no han incorporado a sus presupuestos los recursos de destinación específica y otras seis (6) registraron un valor errado en esta fuente de ingresos, presentándose la diferenci.

Independientemente de este desfase, la ejecución real se ubica en el 64.81%, un porcentaje bajo considerando que solo quedan dos meses de actividad según el calendario escolar, por lo tanto se genera una alerta institucional que obliga a los rectores a ceñirse de forma estricta a lo planteado en sus herramientas de planeación, con el fin de alcanzar la ejecución si no en el 100% lo más cercana posible a este.

Por otro parte, respecto a los recursos con destinación específica (fuentes Calidad Matricula e ICLD registrados en los Códigos 6, 3 y 45), se evidencia un avance consolidado del 78.10% quedando un saldo por comprometer del 21.90%. Este porcentaje deberá verse reflejado en el cuarto trimestre, dado su alto impacto en la financiación de servicios esenciales como arrendamiento, transporte y mejoramiento de ambientes escolares.

Asimismo, aunque los recursos del balance de gratuidad y destinación específica se incorporaron formalmente atendiendo los saldos pendientes a 31 de diciembre

de 2025, preocupa que a la fecha solo se muestre ejecutados en un 57.96% de estos saldos comprometidos, Se recuerda que son recursos de balance vigencia 2025, deben ejecutarse plenamente dentro de la vigencia 2026 y no presentar rezagos.

El criterio para definir baja ejecución presupuestal es la meta del 25% acumulada por trimestre, la cual a 30 de septiembre es del 75%. A continuación se relacionan las I.E.O. que presentan una ejecución inferior a esta meta con corte a la fecha señalada:

I.E.O UNALDE INDUSTRIAL	% DE EJECUCIÓN
AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	24,52%
REPUBLICA DE ARGENTINA	68,21%
JOHN F KENNEDY	59,51%
MERCEDES ABREGO	51,46%
SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	62,20%
SAN LUCAS	58,92%
20 DE JULIO	58,03%
MANUELA VERGARA DE CURI	48,15%
LUIS CARLOS LOPEZ	70,00%
SAN FRANCISCO DE ASIS	72,00%

I.E.O. UNALDE LA VIRGEN	% DE EJECUCIÓN
FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	62,30%
FOCO ROJO	63,33%
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	64,23%
FREDONIA	67,75%
JORGE ARTEL	68,51%
LA LIBERTAD	69,92%
NUESTRA SRA DEL CARMEN	22,58%
NUESTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	57,34%
PEDRO ROMERO	69,31%
POLITECNICO DEL POZON	66,47%
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	58,97%
FUNDACIÓN PIES DESCALZOS VILLAS DE ARANJUEZ	66,54%
CECILIA PORRAS	0,00%
CAMILO TORRES DEL POZON	70,00%
CIUDAD DE TUNJA	72,00%
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	71,00%
MARIA REINA	72,00%
NUESTRO ESFUERZO	70,00%
REPUBLICA DEL LIBANO	73,00%

I.E.O. UNALDE RURAL	% DE EJECUCIÓN
DE ARARCA	60,24%
DE TIERRA BAJA	59,82%
MANZANILLO DEL MAR	37,79%
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	62,61%
PUERTO REY	56,52%
DE BAYUNCA	43,86%
DE SANTA ANA	63,36%
SAN JOSE CAÑO DEL ORO	56,42%
PUNTA CANOA	0,00%
ARCHIPIELAGO DE SAN BERNANRDO	72,00%
TÉCNICA DE PASACABALLO	71,00%

I.E.O. UNALDE COUNTRY	% DE EJECUCIÓN
ESC. NORMAL SUPERIOR	39,66%
CASD MANUELA BELTRAN	49,55%
FERNANDO DE LA VEGA	17,64%
MANUELA BELTRAN	67,90%
MARIA AUXILIADORA	52,62%
NUEVO BOSQUE	40,87%
RAFAEL NUÑEZ	69,46%
SAN JUAN DE DAMASCO	63,45%
MADRE LAURA	71,00%

I.E.O. UNALDE SANTA RITA	% DE EJECUCIÓN
ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	38,36%
CORAZON DE MARIA	57,33%
LICEO DE BOLIVAR	67,20%
FUNDACIÓN PIES DESCALZOS	68,00%

Finalmente, recordamos a los rectores que los recursos asignados por el MEN y la SED deben ejecutarse bajo el **principio de anualidad presupuestal. Este mandato legal estipula que el presupuesto aprobado expira el 31 de diciembre de la vigencia fiscal en curso**, por lo cual se requiere celeridad, eficacia y responsabilidad en la contratación programada para el último trimestre del año.

Atentamente,

WALDY ELIAS SELUAN MARTELO
Director Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Distrital.

Revisó: Cesar Angulo Pino Asesor Jurídico Externo / DAF- SED
Revisó: María del Socorro Sarabia Zabaleta prof. Univ. / DAF-SED
Proyectó: Sandra del Rosario Núñez Herrera Prof. Univ. / DAF-SED